



Informe a la Comunidad

Radicado	08001-23-33-000-2020-00247-00-W
Medio de Control	Control Inmediato de Legalidad
Remitente	Directora del Departamento de Tránsito del Atlántico.
Acto objeto de control	Resolución N° 156 de 27 de abril 2020 expedida por la Directora del Departamento de Tránsito del Atlántico, "Por la cual se modifican las medidas de suspensión adoptadas mediante Resolución 150 de 2020, ante el Estado de Emergencia Nacional".
Magistrado Ponente	OSCAR WILCHES DONADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00247-00-W**, donde se solicita la revisión de la **Resolución N° 156 de 27 de abril 2020 expedida por la Directora del Departamento de Tránsito del Atlántico, "Por la cual se modifican las medidas de suspensión adoptadas mediante Resolución 150 de 2020, ante el Estado de Emergencia Nacional", de conformidad a lo establecido en el numeral 2° del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,**

AVISA

En Barranquilla, a los cinco días (5) días del mes de mayo de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado 08-001-23-33-000-2020-00247-00-W, de la **Resolución N° 156 de 27 de abril 2020 expedida por la Directora del Departamento de Tránsito del Atlántico, "Por la cual se modifican las medidas de suspensión adoptadas mediante Resolución 150 de 2020, ante el Estado de Emergencia Nacional".**

Que mediante auto dictado el día 29 de abril de dos mil veinte (2020), se ordenó avocar y dar trámite a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual la Gobernadora del Atlántico, solicita la revisión de la **Resolución N° 156 de 27 de abril 2020 expedida por la Directora del Departamento de Tránsito del Atlántico, "Por la cual se modifican las medidas de suspensión adoptadas mediante Resolución 150 de 2020, ante el Estado de Emergencia Nacional",** radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00247-00-W**.

Igualmente, se avisa a la comunidad que cualquier ciudadano con interés, dentro del término de diez (10) días, puede intervenir defendiendo o impugnando la **Resolución N° 156 de**



27 de abril 2020 expedida por la Directora del Departamento de Tránsito del Atlántico, conforme lo dispone el numeral 2º del Artículo 185 del CPACA.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El Magistrado Ponente doctor Oscar Wilches Donado, mediante auto de fecha 29 de abril de 2020, resolvió remitir el proceso de la referencia al despacho del Magistrado Jorge Eliécer Fandiño Gallo, por conducto de la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos, con el fin que se acumule con el proceso de radicado 08001-23-33-000-**2020-00228-00-JF**.

Para consultar el texto de la [Resolución N° 156 de 27 de abril 2020 expedida por la Directora del Departamento de Tránsito del Atlántico](#) "Por la cual se modifican las medidas de suspensión adoptadas mediante Resolución 150 de 2020, ante el Estado de Emergencia Nacional", objeto del presente Control de Legalidad, haga [click aquí](#).-

Para consultar el texto del [auto de fecha 29 de abril de 2020](#), mediante el cual se admite el asunto de la referencia, haga [click aquí](#).-

Barranquilla, mayo cinco (05) de dos mil veinte (2020).


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL